



**RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2021, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL «PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2021» Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS CONTEMPLADAS EN EL MISMO**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), previa negociación con las Organizaciones Sindicales con representatividad en este organismo, ha alcanzado un acuerdo mayoritario, suscrito el 18 de marzo de 2021, entre la A.E.A.T. y las Organizaciones Sindicales SIAT, UGT, CCOO, CSIF y CIG.

En virtud de dicho acuerdo y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, RESUELVE:

Aprobar las bases reguladoras –generales y específicas– del «Plan de Acción Social de la A.E.A.T. convocatoria de 2021», cuyo texto figura como anexo de esta resolución, y convocar las ayudas contempladas en las referidas bases específicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del mismo día al de su publicación ante la Dirección General de la A.E.A.T., o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO. P.D. (Resolución de 29-6-1999, «B.O.E.» de 9-7-1999) Fdo. Marta Somarriba Victoria.